



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00318
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ RODOLFO GALVIS VENEGAS
Fecha Auto: 25 de abril de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación el mandato judicial arrimado el 15 de abril de 2024 por el polo demandante, el cual NO SE TIENE EN CUENTA ya que NO se adjuntaron soportes de la manera como fue conferido el mandato judicial por mensaje de datos, conforme los lineamientos de la ley 2213 de 2022, es decir, soportar que el mismo se confirió por la entidad mandante desde el correo inscrito en el registro mercantil, tampoco se adjuntó certificado de existencia y representación judicial de la entidad ejecutante en el que conste el email inscrito. Dicho sea de paso, que el poder conferido se direcciona a un proceso con radicado diferente al de este asunto (308 de 2023).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de
26 de abril de 2024, Fijado a las 8:00
A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfе723ееaf7еbe28353b33c9af96341bfdca2ееееаа4е0са719021а94254060fc**

Documento generado en 24/04/2024 05:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>